

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE RESOLUCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA

Ciudad de México a 9 de enero de 2019 DGRDC/128/01/19 Folio: AP-834-19

Lic. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera Secretario de Cultura PRESENTE

00035

Derivado de las audiencias públicas celebradas en esta Jefatura de Gobierno y por instrucciones de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, le solicito gire sus apreciables instrucciones a efecto de que sea atendido (a) por personal a su cargo, Arturo Hernández Castillo, con domicilio en Calle Jecualmes # 37, Col. El Caracol, C.P. 09830, Alcaldía Coyoacán, teléfono 5543394844 o 65866443.

INDICACIÓN: Atender de manera personal, entrevistar y valorar su curriculum, manifiesta es Ingeniero en Audio.

No omito mencionar que la atención ciudadana oportuna y eficaz, es una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México, por lo que agradeceremos informe a esta Dirección General la respuesta a la misma.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa

Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana

C.c.p.- Lic. Roberto Juárez Pérez.- Director de Seguimiento Interinstitucional y Control de la Demanda Ciudadana.

MNN/ACA

Los datos personales que se remiten con este oficio de gestión están protegidos en el sistema de datos personales denominado Sistema de Administración Documental y Atención Ciudadana (SADAC), el cual tiene su fundamento en el artículo 6º fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 y 50 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 2 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 3 fracción IX, 4, 9, 10, 15, 23, 24 y 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, con la finalidad de contribuir en la atención de manera oportuna de las peticiones que presenta la ciudadanía a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y podrán ser transmitidos a las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, autoridades jurisdiccionales, organismos autónomos, constitucionales federales, entre otros, que lo soliciten en el ejercicio de sus atribuciones.

9 O ENE. 2019

FIA DE CULTURA

1 A FAF. 2019

Plaza de la Constitución No. 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de